Aduana
Paraguay

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nro. 14/2018
CONTRATACIÓN DE SEGUROS EXCESO DE GASTOS MÉDICOS _ID 325.440

ADENDA 2

SE MODIFICAN LOS SIGUIENTE PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se modifican las fechas de presentación y apertura de ofertas, así como la fecha de consultas de la presente convocatoria

---

[Modificación de la Sección II, numeral 2 REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, apartado (a) Capacidad Financiera y (b) Experiencia. Los apartados (c) Capacidad Técnica, y (d) Criterio de Desempate, siguen invariables en este procedimiento que nos ocupa]

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) CAPACIDAD FINANCIERA:

1. **Margen de solvencia:** igual o superior a **1,80**
2. **Calificación de la aseguradora:** como mínimo **BBB** al 30/06/18
3. **Patrimonio propio no comprometido**: GS. **7.000.000.000**
4. **Fondo de garantía:** GS. **5.000.000.000**
5. **Disponibilidades:** GS. **4.000.000.000** al 30/06/18
6. **Cantidad de reaseguradores:** 1 (uno).
7. **Calificación de Reaseguradores:** A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s)

El oferente deberá presentar la Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros respecto al cumplimiento de Fondo de Garantía y del Margen de Solvencia establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus Reglamentaciones. Formularios 1 y Formulario 8) con datos del último trimestre declarado (septiembre 2018), en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.

El punto 2 se corroborará con los indicadores financieros y calificación de riesgos de las empresas de seguros emitida por la Superintendencia de Seguros (www.bcp.gov.py/indicadores-financieros-de-aseguradoras); por otra parte, la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

En relación al punto 5, se requiere la presentación del Balance del último ejercicio fenecido (30/06/2018)

En caso que se presenten **Coaseguros,** cada miembro debe cumplir con los indicadores financieros.

(b) EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

· Declaración jurada de coberturas similares a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro de los ultimos 3 años (2015, 2016, 2017), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima vigencia de dichas coberturas y los sinistros ocurridos, si los hubiere. El total de las coberturas en sumatoria deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto de la oferta. · Constancias, de cómo mínimo tres (3) cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o empresas privadas de cobertura de excesos de gastos médicos, dentro de los años 2015, 2016 y 2017

· Experiencia Específica. El oferente deberá presentar por lo menos (1) una experiencia de servicios prestados al Estado Paraguayo en Seguros de Excesos de Gastos Médicos, a ese efecto deberá presentar copia de contrato y/o facturas que certifiquen la experiencia.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

En caso que se presenten Coaseguros, el socio líder debe cumplir al menos el 50% de los requisitos, y el porcentaje restante los demás socios.

[Modificación de la Sección III, sólo a efecto de las modificaciones expresadas más abajo, todas las demás condiciones de la Sección III siguen invariables en este procedimiento que nos ocupa]

SECCION III. COBERTURAS

Rango de edades de funcionarios

Rango	Cantidad
18 a 25 años	14
26 a 35 años	216
36 a 45 años	314
46 a 55 años	329
56 a 65 años	256
66 a 75 años	37
Total General	**1.166**

El cuadro anterior refleja datos estadísticos presentados por parte de la Dirección de Recursos Humanos.

En relación a los cónyuges, deberá tenerse en cuenta la misma cantidad y rango de edades de funcionarios.

Cantidad aproximada de 1352 hijos de funcionarios registrados, con edades de 0 a 21 años, conforme a las documentaciones presentadas obrantes en sus respectivos legajos.

No existe restricción de límite de integrantes por grupo familiar, siempre que los hijos se encuentren entre las edades de 0 a 21 años.

Prestadora que otorga cobertura primaria.

PROTECCION MEDICA S.A., Servicio de Seguro Médico _ ID 343765/2018. El plan otorgado podrá obtenerse del Pliego de Bases y Condiciones y del contrato publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas SICP www.contrataciones.gov.py.

Modalidad de contrato

Contrato abierto (12 MESES)

Cantidad Mínima	1.150
Cantidad Máxima	1.228

SECCIÓN VI – ANEXO I - DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. OTROS DOCUMENTOS
Constancia emitida por la Superintendencia de Seguros respecto al cumplimiento de Fondo de Garantía y del Margen de Solvencia establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus Reglamentaciones. Formularios 1 y Formulario 8) con datos del último trimestre declarado (septiembre 2018).
Lista donde conste la inscripción de la reaseguradora en la Superintendencia de Seguros e Informe de la Calificadora de Riesgo.
Declaración jurada de coberturas similares a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro de los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima vigencia de coberturas y los siniestros ocurridos, si los hubiere. El total de las coberturas en sumatoria deberán ser por

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

un valor igual o superior al 50% del monto de la oferta.
Constancias, de cómo mínimo tres (3) cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o empresas privadas, dentro de los años 2015, 2016 y 2017.
Declaración Jurada de que conoce la naturaleza y volumen de los riesgos y que cuenta con toda la información necesaria para presentar su oferta y celebrar el contrato
Detalle actualizado del respaldo de la Institución Reaseguradora interviniente en la asunción del riesgo, mencionando nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación y calificaciones que obligatoriamente deberán ser como mínimo: A (Standard & Poor´s) y/o A (Moody´s) y/o B++ (A.M. Best´s), previendo los Oferentes que los riesgos retenidos se ajusten a los lineamientos establecidos en la Resolución SS.SG. N° 102/09 – REGIMEN DE RETENCIÓN DE RIESGOS de f/11/08/2009 de la Superintendencia de Seguros. La nómina de estos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, notificando de inmediato al asegurado de esta situación.
Constancia del Reasegurador (original o copia autenticada), en la que conste el porcentaje del riesgo que asumirá, en caso de ser adjudicado, mediante contrato facultativo específico para esta cobertura (Contrato derivado del presente proceso licitatorio), el cual debe ser del 100% sobre el total del riesgo; no se admitirá respaldo emitido por el Bróker.
Resolución/es de inscripción del Reasegurador en el registro de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, con lo/s cual/s se compruebe que el mismo tiene antigüedad como mínimo de 2 años en el registro de reaseguradores del órgano regulador.
El oferente deberá presentar por lo menos (1) experiencia de servicios prestados al Estado Paraguayo en Seguros de Excesos de Gastos Médicos, a ese efecto deberá presentar copia de contrato y/o factura que certifiquen la experiencia.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C